

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°: 1638

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 AGO 2021

VISTO:

El Expediente N° 01201-0015748-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Cultura-, mediante el cual se gestiona la designación en planta permanente provisional de diversos agentes en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario, por derecho de escalafón de concurso y en el marco de las previsiones del Artículo 22° y siguientes del Anexo II del Decreto N° 516/10, Régimen de Concursos de las Orquestas Sinfónicas Provinciales y el Artículo 4° de la Ley N° 8525; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 460 del 28 de junio de 2019 y modificatorias N° 495 del 12 de julio de 2019 y N° 546 del 7 de agosto de 2019, todas del registro de la cartera cultural, se convocó a Concurso abierto para la cobertura de diversos cargos vacantes en el mencionado organismo orquestal;

Que obran en autos las Actas rubricadas por el Jurado designado oportunamente, que certifican el cumplimiento de las diferentes etapas previstas en el citado decisorio, a saber: evaluación de antecedentes y evaluaciones técnicas, así como el orden de mérito final y la documentación de los seleccionados;

Que interviene el Departamento Personal del Ministerio de Cultura informa que se debe propiciar la designación del señor Pablo Javier Galimberti en un cargo de Categoría 5. Suplente Solista Violín 1ro., 12. Personal Cultural, vacante con financiamiento por no haber tomado posesión del mismo la señorita Megumi Tokosumi y en un cargo de Categoría 5. Suplente Solista Violín 2do. 12. Personal Cultural, a la señorita Gabriela Cocilovo, también vacante con financiamiento por cese por fallecimiento de su titular, Alberto Corvalán;

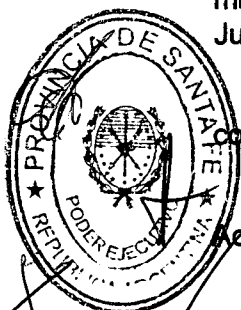
Que la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Provincia informa que los propuestos no registran incompatibilidades para acceder al cargo;

Que el Departamento Personal de la Dirección General de Administración de la cartera cultural interviene indicando que la presente gestión no incrementa el gasto en personal;

Que en su intervención pertinente el Departamento Presupuesto de la misma dirección indica que se deberá impulsar una modificación presupuestaria en la Jurisdicción 42, dentro del Inciso 1."Personal" del SAF 1;

Que la Comisión creada por Decreto N° 89/19 no formula objeciones con respecto a que se dé curso a la presente gestión;

Que la presente se ajusta a lo dispuesto por las Leyes N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 14.017 de Presupuesto Año 2021 y debe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ser exceptuada de lo dispuesto por el Decreto N° 877/90 y 023/93;

Que interviene de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura con su Dictamen N° 151 - AÑO: 2020;

Que el rango normativo proyectado se ajusta al necesario para producir el efecto jurídico pretendido, conforme las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo en los términos del Artículo 72º Incisos 1), 5) y 6) de la Constitución Provincial;

Que se han expedido la Subsecretaría de Hacienda, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Función Pública, todos dependientes del Ministerio de Economía;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º : Modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 42. Ministerio de Cultura en el SAF 1 dentro del Inciso 1 "Personal" (reducción-ampliación) por la suma de pesos DOS MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.006.720,46.-), conforme la Planilla Anexa.

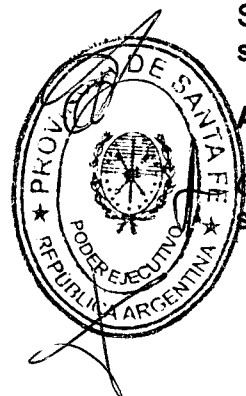
ARTÍCULO 2º : Designase en planta permanente provisional, conforme el Artículo 4º de la Ley N° 8525 y al Artículo 22º y siguientes del Anexo II del Decreto N° 516/10, por derecho de escalafón del concurso convocado mediante Resolución 460 del 28 de junio de 2019 y modificatorias N° 495 del 12 de julio de 2019 y N° 546 del 7 de agosto de 2019, todas del registro de la cartera cultural, a los siguientes instrumentistas en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario:

-Señor Pablo Javier GALIMBERTI, D.N.I. N° 39.754.053, Clase 1996, CUIL N° 27-39754053-2 en un cargo de Categoría 5, Suplente Solista Violín 1ro., 12. Personal Cultural, debiendo cesar como Suplente;

- Señorita Gabriela COCILOVO, D.N.I. N° 30.766.557, Clase 1984, CUIL N° 27-30766557-9, en un cargo de Categoría 5. Suplente Solista Violín 2do., 12. Personal Cultural, debiendo cesar como Suplente;

ARTÍCULO 3º: Establécese que al momento de tomar posesión en el cargo en que se designa al señor Galimberti, deberán cesar los agentes Javier Segundo Gómez -Suplente en cargo vacante por corrimiento- y Julia Testa, reemplazante del señor Gómez.

ARTÍCULO 4º: Establécese que al momento de tomar posesión en el cargo en que se designa a la señorita Cocilovo, deberán cesar los agentes Jorge García -Suplente en cargo vacante por corrimiento- y Cecilia Judith Qüesta reemplazante del señor García.



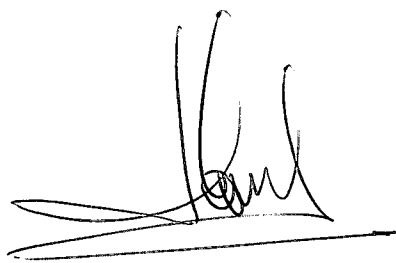
Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

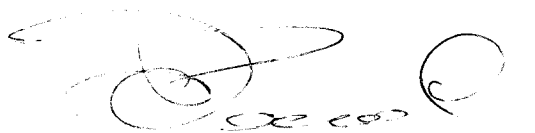
ARTÍCULO 5°: Impútese el presente gasto con cargo a las Partidas Presupuestarias específicas que por este instrumento legal se habilitan.

ARTÍCULO 6°: Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Cultura.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.



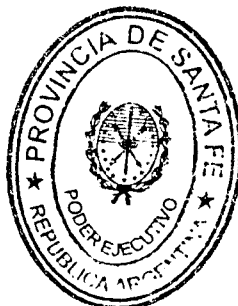
JORGE RAÚL LLONCH



C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 42 - Mrio de Cultura S.A.F.: 1

Número: 38

Fecha de registro: 14/04/2021

Fecha de terminación: 14/04/2021

Estado
Formulación

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01201-0015748-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

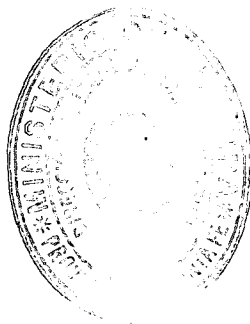
Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	3.0.0.2 - MUSEOS PROV Y ORG. E	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	1,008,751.23	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	257,789.97	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	122,286.51	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	343,825.83	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	274,066.92	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	1,008,751.23	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	257,789.97	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	122,286.51	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	343,825.83	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	274,066.92	No	No

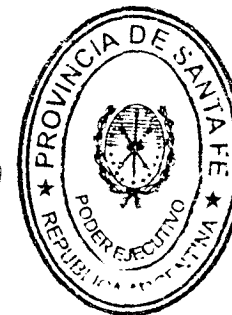
Totales

Ampliación: **2,006,720.46** Reducción: **2,006,720.46** Saldo: **0.00**

SILVIA COSTANZO
Departamento Presupuesto
MINISTERIO DE CULTURA



Firma responsable: Aclaración:



Mg. C.P.N. CAROLINA DE FFO
Coordinación General Contable
Dirección General de Administración
MINISTERIO DE CULTURA